

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

14775 Orden CLT/757/2025, de 1 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 6, 98, 103, 110 y 2608, subastados por la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 3 de junio de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 13 de mayo de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 20 y 22 de mayo de 2025 respectivamente, con los números y referencias siguientes:

- Lote. 6. Vicente López Portaña (Valencia 1772-Madrid 1850). Retrato de doña Concepción de Elvira y Martínez de Escofet. 1839. Pastel sobre papel. Medidas 350 x 280 mm.
- Lote 98. Vicente López Portaña Valencia 1772-Madrid 1850) Retrato de Fernando VII, c. 1830 Óleo sobre lienzo Medidas 66,5 x 51,5 cm.
- Lote 103. Vicente López Portaña (Valencia 1772-Madrid 1850). Retrato de niña. Óleo sobre lienzo. Medidas 43 x 37,5 cm.
- Lote 110. Federico De Madrazo Y Kuntz (Roma 1815-Madrid 1894). Retrato de Ángel Villalobos. 1845. Óleo sobre latón. Firmado y fechado. Medidas 19,7 x 15,5 cm.
- Lote 2608. Magnífico costurero completo y elementos de escritura en estuche de madera de limoncillo con las iniciales 'P.O.S' y greca ornamental realizada en hematites facetados. Pps. S. XIX. Medidas: 31 x 20 x 10 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cincuenta mil euros (50.000€), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 1 de julio de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.